

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 03-feb.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 213
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Central de Inversiones (cesionario Bancolombia)
Demandado: José Fernando Cárdenas Rincón
Radicación: 76-520-40-03-005-2013-00135-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito del representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., (cesionario de Bancolombia) donde manifiesta que confiere poder a un profesional del derecho para que lo represente en las presentes diligencias, y como quiera que lo solicitado es procedente, conforme lo dispone el artículo 74 del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

RECONOCER PERSONERÍA al Dr. **HUMBERTO ESCOBAR RIVERA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.873.270 y tarjeta profesional N° 17.267 del C. Sup. de la J., para actuar en este asunto como apoderado judicial del cesionario **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, en los términos y conforme a las facultades conferidas en el escrito de poder aportado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac1e745741dd749553c1ac575cbcc83f1a8b3474beca13ba7c30113b2e5273c7

Documento generado en 08/02/2021 11:19:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>